

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 177 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo González Palacios y don Santiago Manuel Bruña Chaves, frente a “Clamen, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 63.693 euros de principal, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Clamen, Sociedad Anónima”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Clamen, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.588/13)

